



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015-294

REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/178 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2013 QUE AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES VTF ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

PUERTO MONTT, 07 JUN 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301, la Ley Nº 20.641 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2013, Ley Nº 19.880 de 29 de mayo de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resoluciones 015/26 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de fecha 05 de Diciembre de 2011, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 015/178 de fecha 15 de Abril de 2013, la Directora Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles autorizó el traspaso de fondos entre jardines infantiles administrados por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

2.- Que en dicha resolución, se autorizó el traspaso de \$ 604.722 (seiscientos cuatro mil setecientos veintidós pesos) desde el jardín infantil "Manitos Traviesas" hacia el jardín infantil "Los pequeños gigantes", debiendo haberse autorizado la suma de \$ 654.722 (seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintidós pesos)

3.- Que el Art. 62 de la ley 19.880 señala "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

4.- Que en virtud de lo anterior, se hace necesario rectificar la Resolución Exenta Nº 015/178 de 2013 que autoriza el traspaso de fondos entre jardines infantiles.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **RECTIFIQUESE** el recuadro indicado en el considerando tercero de la Resolución Exenta Nº 015/178 de fecha 15 de Abril de 2013 en el siguiente sentido:



El primer paso, el más importante.

DONDE DICE:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10101011	MANITOS TRAVIESAS	10101052	LOS PEQUEÑOS GIGANTES	\$ 604.722.-

DEBE DECIR:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10101011	MANITOS TRAVIESAS	10101052	LOS PEQUEÑOS GIGANTES	\$ 654.722.-

2.- En todo lo demás, rige plenamente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 015/178 de fecha 15 de Abril de 2013 que autoriza el traspaso de fondos entre jardines infantiles a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/JFG/MRR/hov.

Distribución:

- Interesada
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Sección de Cobertura e infraestructura
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Of. Partes.